

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8463** RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir cuatro plazas de Camineros, una de Capataz de Cuadrilla en turno restringido y dos de Capataz de Brigada una en turno libre y otra en turno restringido, correspondientes a la provincia de Huesca.

Aprobada con fecha 15 de marzo de 1985 el acta formulada por el Tribunal Calificador de Huesca en el que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 17, 23 y 24 de noviembre y 1 de diciembre de 1985, para la provisión de cuatro plazas de Camineros, una de Capataz de Cuadrilla en turno restringido y dos de Capataz de Brigada una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

### Capataz de Brigada (turno libre)

Don Pascual Germán Sanromán Sese

### Capataz de Brigada (turno restringido)

Don Luis Gonzalo Ara Laplana

### Capataz de Cuadrilla (turno restringido)

Don Carlos Yubero Sesa

Don Pedro Víctor Rincón Carmona (por promoción a Capataz de Brigada del Capataz de Cuadrilla Don Luis Gonzalo Ara Laplana)

### Camineros

1. Don Joaquín Mariñosa Puyuelo
2. Don José Ciprián Arbués
3. Don Joaquín Mañez Vivas
4. Don José Gabriel Mur Lanau
5. Don Gregorio Esteban Soler (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Carlos Yubero Sesa).
6. Don Miguel Angel Arilla Puyuelo (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Pedro Víctor Rincón Carmona).
7. Don Juan José Cazcarra Cazcarra (por promoción a Capataz de Cuadrilla de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña del Caminero don Francisco J. Sanz de Siria y Catalán).
8. Don Carlos Callizo Usieto (por promoción a Capataz de Cuadrilla de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña del Caminero don Miguel Saicedo Ferrá).
9. Don Juan Mallofre Villega (por promoción a Capataz de Cuadrilla de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña del Caminero don Alberto García González).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huesca, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación, para su comprobación por el Tribunal examinador.

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento -Sección de Camineros- en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8464** ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.: Con el fin de proveer las vacantes existentes en las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y en la de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 365/1985, de 20 de marzo, por el que se prorroga durante el año 1985 la vigencia del Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero, procede promulgar una convocatoria marco de pruebas selectivas para su ingreso en las citadas Escalas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 14/1970, de 4 de agosto; General de Educación; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre, por el que se determinan las funciones, requisitos de ingreso y normas de integración en las Escalas de Personal de Enseñanzas Integradas, procedente de las extinguidas Universidades Laborales, y demás normas específicas de las Escalas mencionadas, así como en lo que respecta a las vacantes situadas en el ámbito territorial de la Administración del Estado, con el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y en cuanto a las vacantes situadas en Comunidades Autónomas, a sus correspondientes ofertas de empleo.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa, en relación con las vacantes correspondientes a las mismas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar la provisión de 20 plazas en las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, y 20 plazas en la de Profesores de Prácticas y Actividades, con arreglo a las siguientes bases:

### I. Bases generales de la convocatoria

El Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, con competencias asumidas en materia educativa, publicarán simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» convocatorias específicas para la provisión de las plazas situadas en sus respectivos ámbitos territoriales, las cuales contendrán las bases particulares que, de acuerdo con la normativa vigente y con estas bases generales, habrán de regir en las mismas.

Las convocatorias específicas se publicarán también en los correspondientes «Boletines» de las Comunidades Autónomas.

### II. Distribución de plazas

La distribución de las plazas convocadas es la siguiente:

	Plazas
Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores.	
Ministerio de Educación y Ciencia.....	13
País Vasco.....	1
Andalucía.....	6
Escala de Profesores de Prácticas y Actividades.	
Ministerio de Educación y Ciencia.....	8
País Vasco.....	3
Andalucía.....	9

La distribución de las vacantes por especializaciones y, en su caso, asignaturas, así como la determinación de las plazas que puedan ser objeto de reserva, se llevará a cabo en las convocatorias específicas del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas.

### III. Condiciones generales que deben reunir los aspirantes

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.